

Los capitanes en retiro Jorge Alberto Lagos y Fernando Tabares fueron sentenciados a 8 años de prisión tras aceptar su responsabilidad en los seguimientos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los entonces congresistas Gustavo Petro y Piedad Córdoba.

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia dejó en firme la sentencia de ocho años de prisión en contra del exdirector de contrainteligencia del DAS, capitán (r) Jorge Alberto Lagos y el exjefe de inteligencia del organismo de seguridad, capitán (r) Fernando Tabares por su participación en los seguimientos e interceptaciones ilegales adelantados en contra de un grupo de servidores públicos en el caso más conocido como las 'chuzadas'.

En la sentencia emitida por una Sala de conjueces del alto tribunal se descartó la petición de los impugnados para declarar la prescripción del delito de abuso de función pública al considerar que no cumplía con los requisitos exigidos puesto que entre la imputación de cargos y la condena emitida en primera instancia pasaron solamente 13 meses.

Se rechazó la solicitud para que los dos procesados fueran vinculados con los escándalos conocidos como la 'Casa de Nari', es decir el ingreso por el sótano del Palacio presidencial del excomandante paramilitar alias 'Job' puesto que esto no hizo parte de la acusación presentada por la Fiscalía General en contra de los dos exfuncionarios quienes firmaron un preacuerdo con el ente aceptando su responsabilidad en los hechos señalados.

Los procesados, quienes se encuentran actualmente privados de la libertad, aceptaron su responsabilidad en la planeación y ejecución de acciones dirigidas a seguir e interceptar las comunicaciones privadas de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, así como a los entonces congresistas Piedad Córdoba Ruiz y Gustavo Petro, así como un grupo de servidores públicos.

Los exfuncionarios aceptaron su responsabilidad en los delitos de concierto para delinquir, prevaricato por acción, abuso de autoridad y violación ilícita de comunicaciones. Igualmente se comprometieron a ser testigos de cargo del ente investigador en los otros procesos penales y disciplinarios que se adelantan por este escándalo en el cual también están vinculados varias de las exdirectivas del DAS.

El alto tribunal no aceptó los argumentos presentados en el recurso de casación por parte de la Procuraduría General que buscaba la modificación del fallo de segunda instancia teniendo en cuenta los agravantes, así como los representantes de víctimas que buscaban un aumento en la sentencia al considerar que no se valoraron varios hechos.

Para la Fiscalía General, tanto Lagos como Tabares hicieron parte de una "empresa

Corte Suprema dejó en firme condena contra exfuncionarios del DAS por ‘chuzadas’

criminal” dirigida a desprestigiar a los opositores del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez y poner en tela de juicio el actuar de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, principalmente el magistrado auxiliar de la Sala Penal del alto tribunal, Iván Velásquez, quien adelantaba la mayoría de investigaciones por la denominada ‘parapolítica’.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-suprema-dejo-firme-condena-contra-exfuncionarios-articulo-533869>